
Palacio San Carlos

ORDENANZA N° 28432

SANCIONADA: 07.03.1995

PROMULGADA: 18.03.1996

PUBLICADA: 21.03.1996

ARTICULO 1º.- Declárese patrimonio cultural de Concordia y de interés histórico al palacio San Carlos sito en el Parque Rivadavia.- (1)

ARTICULO 2º.- Establécese que el gobierno municipal de Concordia, a través de la Dirección de Cultura y el Honorable Concejo Deliberante por medio de la Comisión de Deporte Cultura y Educación, así como también a personas o entidades designadas por dichos organismos a generar acciones conducentes a salvaguardar dicho bien.-

(1) Mediante ordenanza n° 31214 el Parque Rivadavia paso a denominarse Parque San Carlos.